



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2025-MDM

Morales, 13 de agosto de 2025.

VISTO:

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el **INFORME N° 423-2025-ORH-OGA-MDM**, de fecha 12 de agosto de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual **SOLICITA LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DEL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; mientras que el artículo 43° del citado cuerpo legal, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: **a) La designación temporal**, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público; lo señalado, en tanto, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2025-MDM, se dio por concluido la designación del Gerente de Desarrollo Social, a partir del 11 de agosto de 2025, siendo necesaria la designación de un Titular para dicha gerencia;

Que, mediante **INFORME N° 423-2025-ORH-OGA-MDM**, de fecha 12 de agosto de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, solicita la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** del **ING. EDSON RICARDO BENITES VELA**, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Social**, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morales, a partir del 12 de agosto del 2025 hasta la designación del titular responsable;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORALES

"Un gobierno de todos y para todos"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE en adición a sus funciones, al **ING. EDSON RICARDO BENITES VELA** la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**, con eficacia anticipada a partir del 12 de agosto del 2025 hasta la designación del titular responsable; quien deberá cumplir con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al ING. EDSON RICARDO BENITES VELA, para su cumplimiento de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y a las demás dependencias de la municipalidad para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página web institucional (<https://moralesmuni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

MAURO DÁVILA CÁRDENAS
ALCALDE (E)